

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNITAT VALENCIANA

**19311** *Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 18 de noviembre de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo en horario de 08:30h. a 09:30h.:

1. Si han obtenido destino en algún partido judicial radicado en el ámbito de la provincia de Valencia:

Dirección General de Justicia.  
Servicio Recursos Humanos.  
Plaza de San Nicolás, n.º 2.  
46001 Valencia.

2. Si han obtenido destino en algún partido judicial radicado en el ámbito de la provincia de Castellón:

Dirección Territorial de Justicia.  
C/ Mayor, 76.  
Castellón.

3. Si han obtenido destino en algún partido judicial radicado en el ámbito de la provincia de Alicante:

Dirección Territorial de Justicia.  
Rambla de Méndez Núñez, 41 (Torre de la Generalitat).  
Alicante.

Dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto.

Segundo.

Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro

del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen a la Dirección General de Justicia- Recursos Humanos, dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y el cese automático con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Resolución.

Quinto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el día anterior al que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 11 de octubre, no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del turno libre.

Octavo.

Con el fin de poder anunciar con urgencia las plazas para los aspirantes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno libre, aquellos funcionarios que han obtenido destino a través de la presente Resolución, y que tengan la intención de solicitar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de destino, deberán enviar urgentemente al día siguiente a la publicación de esta Resolución, a través del fax 961976114 a la atención de «negociado de oposiciones y concursos», o escaneado y al correo electrónico «rhumanos\_justicia@gva.es», la expresión de su deseo de permanecer en el Cuerpo de origen, según el modelo que está colgado en la página web de la Dirección General de Justicia como Anexo II. En caso de no poder enviarlo dicho día, se remitirá a la mayor urgencia posible.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Valencia, 18 de noviembre de 2011.–El Director General de Justicia, Julián Ángel González Sánchez.

## ANEXO I

GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TURNO PROMOCIÓN INTERNA, ORDEN JUS/1654/2010

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	38.544.858-D	CHIVA CLAVELL	ROSA MARIA	DECANATO DE CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA	CASTELLON
2	18.946.985-E	MIRALLES MUÑOZ	VERONICA BEATRIZ	JDO. SOCIAL Nº 3	CASTELLON DE LA PLANA	CASTELLON
3	46.576.390-X	ZAHABI LOBAN	ISMAEL	JDO. MIXTO Nº 6	ALZIRA	VALENCIA
4	73.548.618-T	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	FCO. MIGUEL	JDO. MIXTO Nº 1	ALZIRA	VALENCIA
5	02.654.601-X	HERVAS ARMERO	Mª DOLORES	JDO. MIXTO Nº 1	PATERNA	VALENCIA
6	19.901.219-D	FDEZ-CALVILLO ASTILLERO	VTE. JAVIER	JDO. MIXTO Nº 1	NULLES	CASTELLON
7	20.812.231-Z	ROSELL QUILES	Mª JOSE	JDO. MIXTO Nº 1	XATIVA	VALENCIA
8	22.640.788-W	ROMANO PIÑERO	ANTONIO	JDO. PENAL Nº 15	ALZIRA	VALENCIA
9	29.069.486-Q	RUIZ GIL	JOSE ANTONIO	JDO. MIXTO Nº 1	VILLENA	ALICANTE
10	74.194.738-G	MORAGAS MARIN	ESTHER MANUELA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 6	ELCHE	ALICANTE
11	25.072.213-M	PORTALES CUBELLS	JOSE MARIA	JDO. PENAL Nº 15	ALZIRA	VALENCIA
12	27.482.830-S	MARTINEZ LOPEZ	ENCARNACION	JDO. PENAL Nº 3	ORIHUELA	ALICANTE
13	27.472.554-C	MARTINEZ LOPEZ	JOSE ENRIQUE	S.C.N.E	ORIHUELA	ALICANTE
14	20.400.577-Z	BOLUDA ORTIZ	JOSE JAIME	JDO. MIXTO Nº 4	ONTINYENT	VALENCIA
15	85.085.355-Y	OLLER SANCHO	AMPARO	JDO. DE PAZ	BENICASSIM	CASTELLON
16	35.447.815-P	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL	JDO. MIXTO Nº 5	SAGUNTO	VALENCIA
17	18.924.833-L	IBANEZ GIMENO	MERCEDES	JDO. MIXTO Nº 5	VILLARREAL	CASTELLON
18	52.518.743-Z	ROSILLO MARTINEZ	ISABEL	JDO. SOCIAL Nº 2	ELCHE	ALICANTE
19	24.369.084-D	DURA GARCIA	CLARA ISABEL	JDO. MIXTO Nº 3	VILLARREAL	CASTELLON
20	77.542.446-Q	ROMERO LOPEZ	TERESA	JDO. INSTRUCCIÓN Nº3	TORREVIEJA	ALICANTE
21	75.008.292-W	GUTIERREZ LA ROSA	EULALIA DEL PILAR	REGISTRO CIVIL Nº 2	ALICANTE	ALICANTE
22	21.462.398-V	TRUJILLO MONDEJAR	ESTELA	JDO. DE MENORES Nº1	ALICANTE	ALICANTE
23	34.813.019-N	PEREZ SANCHEZ	FRANCISCA	JDO. PENAL Nº 1	ORIHUELA	ALICANTE
24	77.568.843-D	MARTINEZ-IGLESIAS LOPEZ	CARMEN ANA	JDO. MIXTO Nº 2	SAN VTE. DEL RASPEIG	ALICANTE
25	00.829.659-A	VILLALBA SANCHEZ	Mª TERESA	JDO. PENAL Nº 8	ALICANTE	ALICANTE
26	44.856.864-X	SEGARRA ESTIGUIN	Mª DOLORES	JDO. MIXTO Nº 1	VILLARREAL	CASTELLON
27	21.465.094-E	MIRA PASTOR	JOSEFINA	JDO. MIXTO Nº 2	NOVELDA	ALICANTE
28	18.896.752-K	FABREGAT MUNDO	ANA Mª	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 2	CASTELLON	CASTELLON
29	34.836.242-M	BUENO PARDO	Mª ANGELES	JDO. PENAL Nº 2	ORIHUELA (SEDE TORREVIEJA)	ALICANTE
30	34.823.367-X	SANCHEZ FERNANDEZ	IRENE	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 4	ALICANTE	ALICANTE
31	73.192.117-E	FIGUEROLA NAVARRO	JOSE MARIA	JDO. DE PAZ	SAN MATEO	CASTELLON
32	50.941.928-X	GRACIA LALIENA	JOSE LUIS	JDO. INSTRUCCIÓN Nº3	BENIDORM	ALICANTE